

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Asunción, 8 de setiembre de 2025

DICTAMEN VISITA TÉCNICA

UOC Convocante: **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**

Unidad o área requirente: **DTIC**

Funcionario o Técnico Responsable: **Ing. Inf. M.Sc. César E. Llano**

Dependencia y cargo que desempeña: **Encargado de Despacho**

I. MARCO LEGAL

- La Resolución DNCP N° 230/2025, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, en su art. 41 establece:

Visita o inspección técnica.

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.

La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la realización de visitas técnicas de carácter obligatorio por parte de los potenciales oferentes, ya que esta convocante considera necesaria el recorrido en las instalaciones a modo de verificar los bienes a ser asegurados.

Lugar: Edificio Planeta Humaitá 145, entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - Asunción.

Área responsable: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Funcionario Responsable: César Llano - dirección de correo: cesar.llano@senave.gov.py

Fecha: Será establecido en el SICP.

Hora: De 8:00 a 15:00.

Procedimiento: Verificación de bienes e inmuebles.

Participación obligatoria: SI


Ing. Inf. M.Sc. César E. Llano C.
Encargado de Despacho
DTIC - SENAVE



Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Las constancias deben ser presentadas con la oferta, en carácter de documentación formal.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.



Ing. Inf. M.Sc. César Eduardo Llano Capurro
Encargado de Despacho
DTIC